

“Mediante la cual se otorgan becas y medias becas para los estudiantes de la Universidad Central”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en sus principios la Universidad Central define que la educación constituye uno de los principales medios de que dispone la sociedad para equilibrar la distribución de los bienes materiales y culturales entre sus miembros y para proyectarse hacia un futuro mejor, a la luz de este principio, todas las acciones que emprenda deben tener como fin último contribuir al logro de estos propósitos, proveyendo no solo los medios para la promoción social de los estudiantes, sino también los instrumentos capaces de movilizar una voluntad generalizada de servicio a la sociedad.

Que según acuerdo No. 15 – 2007 de Noviembre 23 de 2007 emitido por el Consejo Superior se establece el Comité de Becas y se expide el Reglamento para la asignación de Becas a los estudiantes de la Universidad Central.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder becas y medias becas para cursar estudios durante el primer ciclo académico de 2017, a los estudiantes que a continuación se relacionan:

Nº	Nº IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARRERA	BENEFICIO
1	1032389727	RODRÍGUEZ DE LA CRUZ YULY ANDREA	9	CONTADURÍA PÚBLICA	BECA
2	1014245487	MEDINA JIMENEZ LAURA CRISTINA	7	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	MEDIA BECA
3	1033788905	DUARTE SIERRA ANGIE DANIELA	3	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	BECA
4	1024559248	CHACON GUZMAN JOAN FAURICIO	7	PUBLICIDAD	BECA
5	1032471268	RAMIREZ GIL KAREN TATIANA	10	PUBLICIDAD	MEDIA BECA
6	1015400113	LARROTA CAMPOS DIEGO MAURICIO	8	PUBLICIDAD	BECA
7	1033787794	CUBILLOS LEGUIZAMO MARÍA FERNANDA	5	PUBLICIDAD	BECA
8	1013658581	CÁRDENAS HERRERA MARÍA ALEJANDRA	6	PUBLICIDAD	BECA
9	1053800476	MANRIQUE KELLY PAOLA	7	PUBLICIDAD	BECA
10	53907647	CABRERA PINTO ANDREA LISSETTE	5	PUBLICIDAD	BECA
11	1024542658	GARZON ROZO JOSE DAVID	5	ESTUDIOS MUSICALES	MEDIA BECA

N°	N° IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARRERA	BENEFICIO
12	1026293057	GOMEZ LEON MARIA PAULA	4	ESTUDIOS MUSICALES	BECA
13	1032460432	ARCINIEGAS GUZMAN SIMON ESTEBAN	7	ARTE DRAMÁTICO	BECA
14	1098407823	PANQUEVA CARDENAS CINDY MARIA	7	CINE	BECA
15	1019083867	AVILA FIGUEROA CRISTIAN FELIPE	4	CINE	BECA
16	1018487410	CRUZ TELLEZ JULIÁN DAVID	5	CINE	BECA
17	1073507557	BALLESTEROS GARZÓN DIEGO	8	INGENIERIA AMBIENTAL	BECA
18	1026295829	ALVAREZ ORTIZ LAURA MARCELA	6	INGENIERÍA INDUSTRIAL	BECA
19	1014206381	CASTRO POVEDA KELLY JOHANA	2	INGENIERÍA INDUSTRIAL	BECA
20	1014257154	FONSECA GIRALDO BRANDON STIVEN	6	INGENIERÍA MECÁNICA	BECA
21	1070607477	RODRIGUEZ DIAZ MARIO	5	MERCADOLOGIA	MEDIA BECA
22	1033789740	RUIZ MORALES MICHAEL STEVEN	5	INGENIERÍA INDUSTRIAL	BECA
23	1014229266	MELO GARCIA DIANA PAOLA	5	MERCADOLOGIA	BECA
24	1020831377	CASTAÑO MUÑOZ JUAN FELIPE	2	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	BECA

ARTÍCULO SEGUNDO: El beneficio será aplicado para cubrir la matrícula y no tendrá reembolsos ni sustitución en dinero. El beneficio no aplica para cursar Opción de Grado.

ARTÍCULO TERCERO: Es requisito para la renovación del beneficio en el semestre académico posterior, que los estudiantes relacionados anteriormente, cumplan con veinte (20) horas de servicio social con la Universidad Central durante el primer ciclo académico de 2017, lo cual será certificado por la Dirección de Bienestar Institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

RAFAEL SANTOS CALDERON
Rector

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario General

NELSON GNECCO IGLESIAS
Comité de Becas

LUIS FERNANDO CHAPARRO OSORIO
Comité de Becas

NALINY PATRICIA GUERRA PRIETO
Comité de Becas